



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 13 SEP 2013

VISTO:

El EXP-USL: 400/2013, mediante el cual la Comisión de Carrera del Departamento de Geología eleva la propuesta del **Circuito Interno de Presentación de Programas de los Cursos de Grado**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13/03-CS. de Régimen Académico establece el cumplimiento de la presentación de los programas y su disponibilidad por ser de carácter público, Artículos 17°; 18,19°, 20° y 21°.

Que el Artículo 19° de la mencionada Ordenanza establece que cada Facultad reglamentará el circuito del trámite.

Que el Departamento puede establecer una metodología de trabajo acorde con la delegación de funciones establecida por la Facultad en las Ordenanzas 10/02 y 25/11-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos resolvió que el presente Expediente volviera al Departamento de Geología a fin de que se revea el cumplimiento del Artículo 17° de la Ordenanza 13/03-CS.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 21 de Marzo de 2013 resolvió por unanimidad no aprobar el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos y solicitar a Secretaría Académica que vierta su opinión sobre el Anteproyecto.

Que Secretaría Académica dando cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo considera que es un acuerdo apropiado a la dinámica de los docentes,

Cpde ORDENANZA N° **022 - 13**
nnh


Dra. A. MARCELA PRINTISTA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dra. EDILMA OJEDA BAGLIONI
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

la Comisión de Carrera y el Consejo Departamental, agilizando o evitando trámites administrativos, que consideran no trascendente en la vida académica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el Circuito Interno propuesto.

Que considerando el Anteproyecto elevado por el Director del Departamento de Geología, Dr. Ariel ORTIZ SUÁREZ y que fuera elaborado por la Comisión de Carrera de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas", el aval del Consejo Departamental y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 21 de Marzo de 2013 solicitó opinión de la Secretaría Académica, que la misma consta a fs.9, un nuevo despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 12 de Setiembre de 2013 resolvió por unanimidad:

- Aprobar el Anteproyecto de Circuito Interno de Presentación de Programas de los Cursos de Grado presentado.

Por ello en virtud de lo acordado Sesión Ordinaria del día 12 de Setiembre de 2013 resolvió por unanimidad

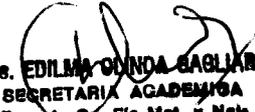
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

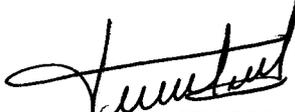
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Circuito Interno de Presentación de Programas de los Cursos de Grado presentado, según **ANEXO ÚNICO** de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° 022 - 13
nnh


Vta. EDILMA OJEDA BAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


D. A. MARCELA PRINTISTA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Aniversario
1973 / 2013

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

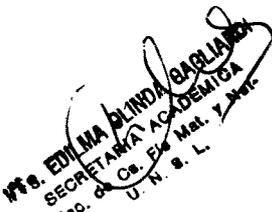
2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ANEXO ÚNICO

CIRCUITO INTERNO PARA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE LAS CARRERAS DE GRADO

1. Los Profesores Responsables de las Asignaturas que se dictan en el Primer Cuatrimestre, deberán remitir el/los programa/s a la Comisión de Carrera en soporte Digital (Word), entre el 10 y el 15 de Octubre.
2. Los Profesores Responsables de las Asignaturas que se dictan en el Segundo Cuatrimestre, deberán remitir el/los programa/s a la Comisión de Carrera en soporte Digital (Word), entre el 10 y el 15 de Junio.
3. Las Comisiones de Carrera deberán realizar el análisis y evaluación de los programas dentro de los próximos 15 días, tomando en consideración los Artículos 12° al 20° de la Ordenanza 13/03-CS.
4. Una vez efectuado el análisis, la Comisión de Carrera elevará un informe al Departamento. El mismo podrá indicar:
 - a) Que el programa esta en condiciones y se sugiere su aprobación
 - b) Que el programa posee errores de forma que se solicitarán sean subsanados
 - c) Que el programa posee errores mayores y el Consejo Departamental decidirá si los mismos son pertinentes para que el Profesor los corrija.
5. Los programas serán devueltos a los profesores, quienes en el término de 7 (siete) días deberán devolverlo en soporte digital (Pdf) incluyendo la firma digital.
6. El Departamento elevará una nota a la Secretaría Académica indicando la nómina de programas que se dictan en el Cuatrimestre respectivo y su correspondiente aprobación. Acompañará a la nota un CD con la totalidad de los programas aprobados.


Dra. A. MARCELA PRINTISTA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dra. EDILMA BLINDA BARLIANDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Cpde ORDENANZA N°
nnh

022 - 13



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

7. El Departamento indicará a Secretaría Académica que el programa presentado tiene una validez de 3 (tres) años a partir de la presentación y que salvo solicitud del Profesor Responsable no se modificarán ni se realizarán nuevas presentaciones hasta cumplido el presente plazo.
8. El /los programas que no fueran remitidos según la instrucción del Director no serán analizados y el profesor responsable será pasible de las sanciones que se estipulan en el Artículo 18 de la Ordenanza 13/03-CS
9. Dentro de los 15 (quince) días de comenzado cada cuatrimestre, el Profesor Responsable realizará la carga del programa en la Web de la Universidad para su consulta pública.
10. El Departamento realizará lo propio en el sitio Web del Departamento para establecer otra forma de consulta por parte de Alumnos, Profesores y público en general.
11. El Director de Departamento, cada cuatrimestre, elevará a Secretaría Académica la nómina de programas que fueron modificados y aquellos correspondientes a asignaturas nuevas.

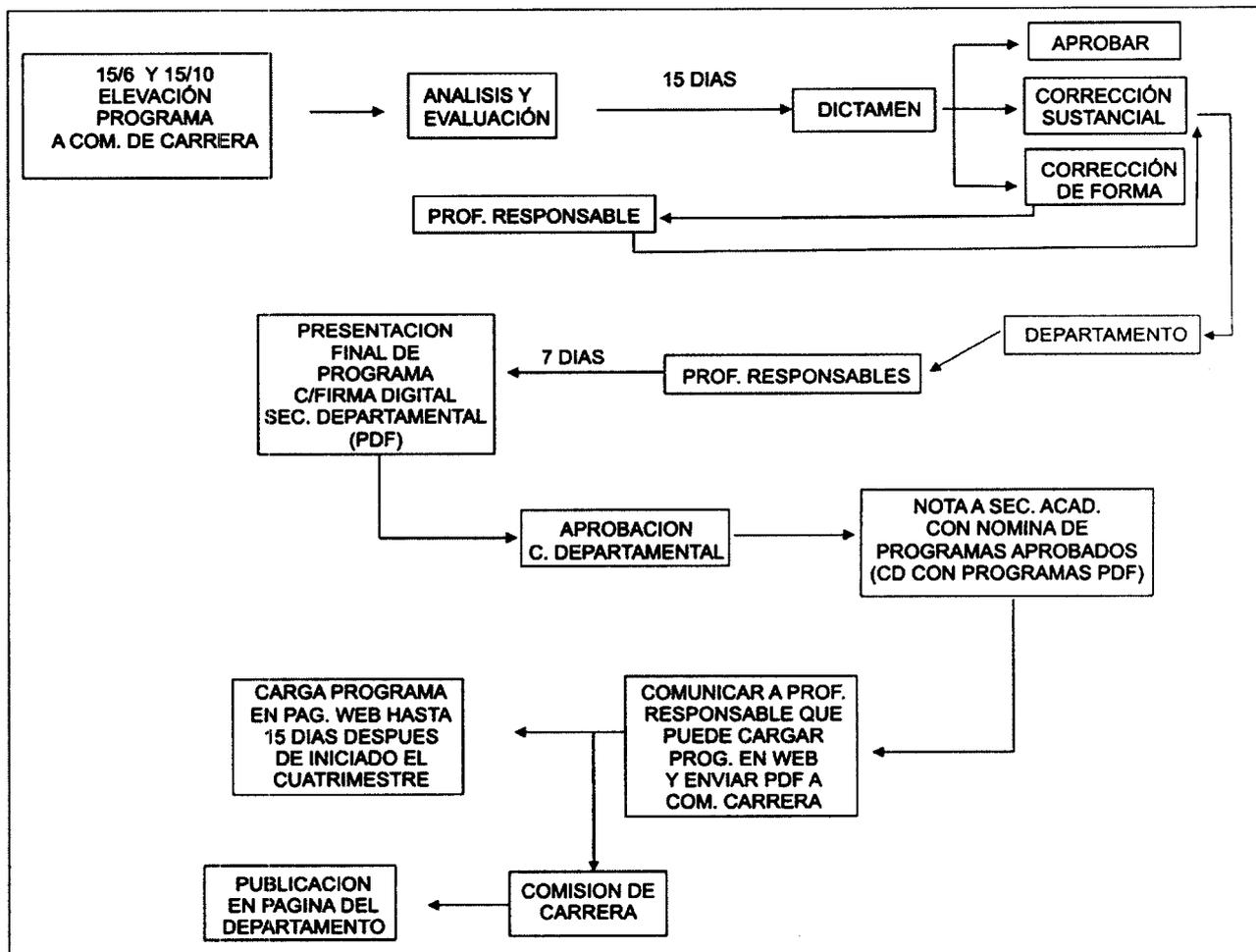

Dra. A. MARCELA PRINTISTA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dra. EDILMA OLINDA ENCARNACIÓN
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Cpde ORDENANZA N°
nnh

022 - 13

ANEXO ÚNICO



ORDENANZA N° 022 - 13
nnh

DR. EDILIA OLINDA BAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dra. A. MARCELA PRINTISTA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.